

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

INFORME DAI N° 03/2024

AUDITORIA FINANCIERA - EJECUCION PRESUPUESTARIA NIVEL 300 "BIENES DE CONSUMO E INSUMOS" DE OCTUBRE A DICIEMBRE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023

En cumplimiento al Plan del Trabajo Anual de Auditoria Interna aprobado por Decreto N°1054/2024 "Por el Cual se Aprueba el Plan Anual de las Auditoria dependiente del Poder Ejecutivo y la Resolución P/N 209/2023. **"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA DIRECCION DE LA AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA"** realizamos un control sobre la ejecución presupuestaria del Nivel 300 Bienes de Consumo e Insumos - Objeto de Gastos 311 Alimentos para Personas.

• ANTECEDENTES

- *En el marco de La Resolución P/N N°209/2023, de fecha 30 de octubre de 2023 "Por el cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual, de la Dirección de la Auditoría Interna del Instituto Paraguayo del Indígena para el ejercicio fiscal 2024"*

 *El memorándum D.A.I. N° 28/2024, de fecha 3 de Abril de 2024, Solicitud de Documentos del Nivel 100 OG (111 Sueldos).*

- *El memorándum R.C N° 02/2024, de fecha 03 de Abril de 2024, Entrega de documentos para la verificación.*

• OBJETIVO GENERAL

La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos y gastos, que la ejecución de egresos se realice en base al Plan Financiero Institucional y que la ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen del ingreso.

• ALCANCE

El presente informe de la Dirección de Auditoria Interna con relación al Nivel 300 Objeto de Gastos 311 de la Ejecución Presupuestaria analizara el periodo comprendido de octubre, noviembre y diciembre 2023.

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

- **DESARROLLO**

Como parte del trabajo de Auditoría la Dirección Financiera ha remitido a esta auditoría las documentaciones referentes a la rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria, correspondiente a los meses ya mencionado anteriormente, el análisis realizado corresponde al Objeto de Gasto 311 Alimentos para Persona establecido de acuerdo a la Resolución CGR 605/2022, el trabajo realizado no obtuvo observaciones relevantes, solo debilidades de control interno que se menciona a continuación:

- No se anexa en los legajos verificados el modelo de la guía básica de la Resolución CGR N° 605/2022.
- Las Documentaciones Digitales no están referenciadas dentro del legajo para ubicar y/o recurrir a que dependencia correspondan.
- Los documentos de cumplimientos tributarios deben de ser colocados en los legajos de pagos como también en las carpetas que pertenecen a la Unidad Operativa de Contrataciones.

- **RECOMENDACIÓN GENERAL**

Se recomienda a la Dirección General de Administración y Finanzas y sus dependencias la elaboración de un plan de mejoras para mitigar los errores y debilidades de control interno, a fin de lograr una mejor organización en el manejo de las documentaciones administrativas.

- Tener la documentación en orden cronológico (por mes) y por rubro, a fin de facilitar el pronto acceso a la información requerida ya sea por la Dirección de Auditoría Interna o cualquier otro órgano de control externo que pudiera solicitarla.
- Además, se sugiere dar cumplimiento a la Resolución CGR N° 605/2022, "*Por la cual se establece la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustenta la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos*".



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

• **CONCLUSIONES**

- El análisis se ha realizado en base a la Ley N 1535/99 *"De la Administración Financiera del Estado"*.
- Es importante señalar que la Dirección de Administración, Contabilidad y Finanzas con sus respectivos departamentos administrativos y financieros implementar la correcta utilización de las herramientas administrativas como ser la Guía Básica de Control de Documentos exigidos por la Resolución CGR N° 605/22 correspondiente a la Guía Básica de usos de Documentos.
- Elaborar una Acción de Mejoramiento conforme a las recomendaciones mencionadas en el presente informe.

Asunción, 20 de mayo de 2024

Es mi informe.



Carolina Cardozo M.
Directora de Auditoría Interna
INDI

Lic. Carolina Cardozo Martínez.
Dirección de Auditoría Interna